

Bruselas, 1 de febrero de 2019 (OR. en)

5107/19

Expediente interinstitucional: 2018/0279(NLE)

JUSTCIV 6 COEST 5

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.° doc. Ción.:	10970/18
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo por la que se autoriza a Austria, Luxemburgo y Rumanía a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Bielorrusia y Uzbekistán al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores
	- Adopción

- 1. El 6 de julio de 2018, la Comisión presentó una propuesta de Decisión del Consejo por la que se autoriza a Austria, Luxemburgo y Rumanía a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Bielorrusia y Uzbekistán al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores.
- 2. El 20 de julio de 2018 se consultó al Parlamento Europeo, que adoptó un dictamen positivo el 31 de enero de 2019.

5107/19 lao/MMP/psm 1

JAI 2 ES

- 3. El Grupo «Derecho Civil» (Cuestiones Generales) examinó la propuesta de la Comisión, y se invitó a las delegaciones a formular observaciones. A la luz de dichas observaciones, la propuesta ha sido modificada y revisada por los juristas-lingüistas, tal y como figura en el documento 14949/18. Las delegaciones están en condiciones de aceptar la propuesta.
- 4. En vista de lo anterior, se invita al Coreper/Consejo a adoptar la Decisión del Consejo por la que se autoriza a Austria, Luxemburgo y Rumanía a aceptar, en interés de la Unión Europea, la adhesión de Bielorrusia y Uzbekistán al Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, recogida en el documento 14949/18.

5107/19 lao/MMP/psm 2

JAI 2 ES